



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
ID. N° 475.150

San Lorenzo, 5 de noviembre de 2025

**A** : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.  
**DE** : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.  
**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación con la licitación por MCN N° 25/2025 de “ADQUISICIÓN DE LIBROS” con ID. N° 475.150.-

### 1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección Académica, en el cual solicita la Adquisición de Libros, para la Facultad de Ciencias Químicas.

Que la Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, vigente por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

### 2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -----

- a. La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- c. El Decreto N° 2264/24, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- e. El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”
- f. La Resolución N° 1008/2025 de fecha 30 de junio de 2025 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

### 3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 593 – Otras Inversiones, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2025.

### 4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la licitación por Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 de “Adquisición de Libros”, para la Facultad de Ciencias Químicas, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 07 de octubre de 2025, el número de ID es el N° 475.150.-.

### 5. Acto de Apertura

En primera instancia, debió llevarse a cabo la apertura de sobres en fecha 17 de octubre de 2025, presentándose un oferente, y el acto ha sido prorrogado.

En segunda instancia, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en la Sede de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en fecha 30 de octubre de 2025 a las 10:15 hs.

Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 7021/22, presentándose dos (2) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado han participado las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	80018108-5	ventas@etp.com.py
2	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	80036446-5	licitaciones@grupoeditorialatlas.com



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
ID. N° 475.150

---

### 6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: -----

- a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones. Asimismo, las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar. No será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado. La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación.
- b. En los términos del Artículo 54 de la Ley N° 7021/22, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, y bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas.
- c. En virtud al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, tomando como base al informe de evaluación, la convocante a través de su Máxima Autoridad Institucional, adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
- d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 2264/24 reglamentario de la Ley N° 7021/22, que la empresa haya presentado en esta Contratación:
  - i. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
  - ii. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
  - iii. Los documentos que acrediten la existencia del oferente, y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
  - iv. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
  - v. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones
- e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el Artículo 55, título B del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:
  - vi. Se verifique el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
  - vii. Las ofertas cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
  - viii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
  - ix. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

### 7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas, se han presentado dos (2) empresas oferentes, siendo las que siguen:

- EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
- ATLAS REPRESENTACIONES S.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
ID. N° 475.150

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

### Capacidad Legal

#### Requisitos de Calificación

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
ID. N° 475.150

Documentos	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de oferta, como así también los documentos de carácter formal que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En ese sentido, a la firma **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, se le solicitó nota mediante correo electrónico, la presentación de la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. La firma ha remitido la declaración jurada en tiempo y forma.

Así también, a la firma **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, se le solicitó nota mediante correo electrónico, la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. La firma ha remitido la contestación que no cuentan por ser bienes extranjeros.

De acuerdo con el análisis de documentos acercados por las firmas **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.** se pudo verificar que las mismas cumplen con los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

### Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo con el Artículo 62 del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
ID. N° 475.150

En base a lo expresado, el Comité verificó que el precio total de la oferta de la firma, no presentan errores aritméticos. En base a lo expresado de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, se verifica el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS
1	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	1, 4, 5, 6, 8, 11, 16, 22 y 26.
2	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	2, 3, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27 y 28.

#### Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Se informa que, en este llamado, no ha habido necesidad de ninguna aclaración.

#### Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

**a) Oferentes.** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta, del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

#### b) Oferentes en Consorcio:

**b.1. Provisión de Bienes.** El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**b.2. Provisión de Servicios.** (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Se informa que este margen no ha sido aplicado en el presente llamado.

#### Verificación de Cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022

Se procedió a verificar si los Representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 21	Cumplimiento Inc. "d" del Art. 21
<b>EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.</b> Eva Beatriz Vallejo con C.I. N° 419.161 Vanessa Valverde con C.I. N° 1.049.683 Víctor Valverde con C.I. N° 3.209.968	Se ha procedido a la verificación de los registros de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.
<b>ATLAS REPRESENTACIONES S.A.</b> Pedro Moreira con C.I. N° 644.914 María Moreira con C.I. N° 814.963 Blanca Espinola con C.I. N° 846.396 Eduardo de Gasperi con C.I. N° 1.958.631 Edgar Parodi con C.I. N° 569.056 Enrique González con C.I. N° 680.838	Se ha procedido a la verificación de los registros de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "d" del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
 ID. N° 475.150

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

**Capacidad Financiera**

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, quienes han presentado las ofertas más ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2022, 2023 y 2024 establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluadas por el Comité. El resultado se detalla en el siguiente cuadro:

INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.			Promedio 3 años	Observación
	2022	2023	2024		
ACTIVO CORRIENTE	50.348.596.567	52.806.207.984	51.222.004.911	6,510945891	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	11.463.862.363	7.791.602.795	6.124.415.304		
	4,391940079	6,777322891	8,363574704		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	15.854.536.385	16.541.602.795	17.203.924.153	0,288592649	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	54.785.928.636	57.217.525.125	59.884.103.171		
	0,289390666	0,289100285	0,287286997		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.348.783.232	4.259.837.616	4.368.329.643	0,089135975	CUMPLE
PATRIMONIO NETO	38.931.392.251	40.675.922.330	42.680.179.018		
	0,060331344	0,10472627	0,102350312		

INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.			Promedio 3 años	Observación
	2022	2023	2024		
ACTIVO CORRIENTE	11.220.257.339	11.355.894.332	12.536.733.803	11,83094115	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	1.065.750.919	895.428.883	1.020.680.509		
	10,52802971	12,68207286	12,28272088		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	1.065.750.919	895.428.883	1.020.680.509	0,072198788	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	13.410.035.958	13.430.962.006	14.487.348.888		
	0,079474128	0,066669006	0,070453229		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.662.292.234	142.617.572	1.084.854.761	0,075532151	CUMPLE
PATRIMONIO NETO	12.344.285.039	12.535.533.123	13.466.668.379		
	0,134660876	0,011377065	0,080558512		

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
a. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023 y 2024 firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios ( <a href="http://www.dnit.gov.py">www.dnit.gov.py</a> ), EXTRAÍDOS E IMPRESOS del Sistema Marangatú, sección "Consultar Adjuntos Estados Financieros", y anexos (Formulario N° 158 - SET)	Cumple	Cumple

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión que las firmas **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, cumplen con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los balances de los años 2022, 2023 y 2024, y la Constancia de Presentación de Estados Financieros de los años 2022, 2023 y 2024 (Formulario N° 158 – SET) solicitados vía correo electrónico en fecha 3 de noviembre del corriente y remitidos en fecha y hora establecida. De esta manera, el Comité verificó que cumplen con lo solicitado en el PBC.

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica, acercados en su oferta y que obran en el cuadro siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
ID. N° 475.150

REQUISITOS	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
a. Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple

De la evaluación realizada, este Comité llega a la conclusión que las firmas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, cumplen con la capacidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones conforme los documentos acercados con su oferta.

### Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, con relación a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y detallados a continuación:

AÑO	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	CONTRATO	CONVOCANTE
2021	37.292.300	03/2021	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN PARAGUAY
TOTAL FACTURA ANUAL	37.292.300		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	58.058.000		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO OFERTADO		
50%	29.029.000		
RESULTADO	CUMPLE		

AÑO	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.	CONTRATO	CONVOCANTE
2024	13.215.740	20/2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA
2023	32.160.500	22/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
TOTAL FACTURA ANUAL	45.376.240		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	50.911.620		
CONDICIÓN:	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = SUMA ALCANCE EL 50% DEL MONTO OFERTADO		
50%	25.455.810		
RESULTADO	CUMPLE		

Experiencia	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro de venta de libros: Demostrar la experiencia en la provisión de libros con contratos, facturaciones de venta con sus recepciones finales y/o remisiones por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación con instituciones privadas y/o del Estado de los últimos 5 (cinco) años: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	Cumple	Cumple

Conforme a las documentaciones presentadas, se pudo constatar que las firmas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, cumplen con los criterios de experiencia, de conformidad a las copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones, con Instituciones Públicas, remitidos junto con sus respectivas ofertas, con lo cual se demuestra que los oferentes cumplen con todas las condiciones establecidas en la sección de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones.

### Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio: Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
 ID. N° 475.150

En atención a lo expresado, con relación a la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros del precio referencial de la Convocante. Del mismo modo, los precios de la firma **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros del precio referencial de la Convocante.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021 art. 21	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia
<b>EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>ATLAS REPRESENTACIONES S.A.</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

### 8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22, el Comité, previa revisión de que el oferente: *(i)* cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; *(ii)* tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, *(iii)* presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por Ítem. -----

### 9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la Adjudicación de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 28/2025, “**ADQUISICIÓN DE LIBROS**”, con ID. N° 475.150, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de guaraníes cincuenta y cinco millones ciento seis mil quinientos veinte (₡. 55.106.520) para el Ejercicio Fiscal 2025. A continuación, se detalla la adjudicación recomendada:

- **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.**, con RUC N° 80018108-5, por un monto total de guaraníes seis millones doscientos noventa y ocho mil quinientos (₡. 6.298.500) para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Título	Autor	Edición	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	55101509-061	Libro de idiomas	Guarani Paraguái Ñe'êryru, Diccionario de la Lengua Guarani del Paraguay	Academia de la Lengua Guarani	2020	Unidad	4	34.000	136.000	Marca: Servilibro Fabricante: Servilibro Procedencia: Paraguay
4	55101509-015	Libro sobre Química	Química	Alfonso, Elizabeth M.	8	Unidad	4	106.500	426.000	Marca: Alfonso, María Elizabeth Fabricante: Alfonso, María Elizabeth Procedencia: Paraguay
5	55101509-019	Libros relacionado a investigaciones	Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales	ANDER – EGG, E.	18	Unidad	3	51.000	153.000	Marca: Servilibro Fabricante: Servilibro Procedencia: Paraguay
6	55101509-063	Libro sobre Ciencia y Tecnología de Alimentos	Manual de laboratorio de ingeniería de alimentos	Barbosa-Cánovas	2000	Unidad	3	204.000	612.000	Marca: Acribia Fabricante: Acribia Procedencia: España
8	55101509-015	Libro sobre Química	Fenómenos de transporte	Bird, R. B.	2	Unidad	4	578.000	2.312.000	Marca: Limusa Fabricante: Limusa Procedencia: Mexico
11	55101509-015	Libro sobre Química	Química de sueltos	Cepeda, Juan Manuel	1	Unidad	1	190.500	190.500	Marca: Trillas Fabricante: Trillas Procedencia: Mexico
16	55101509-015	Libro sobre Química	Ingeniería Bioquímica	Gòdia Casablancas, Francesc	2011	Unidad	2	415.000	830.000	Marca: Sintesis Fabricante: Sintesis Procedencia: España
22	55101509-063	Libro sobre Ciencia y Tecnología de Alimentos	Microbiología de los Alimentos	Legarreta, I.	2020	Unidad	1	415.000	415.000	Marca: Limusa Fabricante: Limusa Procedencia: Mexico
26	55101509-048	Libro sobre Física	Física moderna para la ciencia y la tecnología	TIPLER, P.A.	2016	Unidad	4	306.000	1.224.000	Marca: Reverte Fabricante: Reverte Procedencia: España
<b>TOTAL</b>									<b>6.298.500</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
 INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
 LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
 ID. N° 475.150

- **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**, con RUC N° 80036446-5, por un monto total de guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos ocho mil veinte (G. 48.808.020) para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Código	Descripción	Título	Autor	Edición	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
2	55101509-061	Libro de idiomas	Gramática Guaraní, Guaraní Ne'êtekuaa	Academia de la Lengua Guaraní	2023	Unidad	4	57.400	229.600	Marca: Servilibro Fabricante: Servilibro Procedencia: Paraguay
3	55101509-015	Libro sobre Química	Análisis sensorial	AENOR	2	Unidad	1	518.200	518.200	Marca: Aenor Fabricante: Aenor Procedencia: España
7	55101509-015	Libro sobre Química	Química de los alimentos	Belitz, H. D.	3	Unidad	3	1.260.000	3.780.000	Marca: Acribia Fabricante: Acribia Procedencia: España
9	55101509-020	Libro de matemáticas	Estadística para investigadores: diseño, innovación y descubrimiento	Box, G. E.	2	Unidad	4	426.400	1.705.600	Marca: Reverte Fabricante: Reverte Procedencia: España
10	55101509-015	Libro sobre Química	Ciencia e ingeniería de materiales	Callister, William D.	2	Unidad	4	787.200	3.148.800	Marca: Reverte Fabricante: Reverte Procedencia: España
12	55101509-025	Libro sobre ingeniería	Applied Numerical Methods with MATLAB for Engineers and Scientists	CHAPRA S.	4	Unidad	3	1.467.000	4.401.000	Marca: Mc Graw Hill Fabricante: Mc Graw Hill Procedencia: España
13	55101509-025	Libro sobre ingeniería	Métodos Numéricos para ingenieros	CHAPRA S.	7	Unidad	4	357.280	1.429.120	Marca: Mc Graw Hill Fabricante: Mc Graw Hill Procedencia: España
14	55101509-063	Libro sobre Ciencia y Tecnología de Alimentos	Tecnología del procesado de los alimentos: principios y práctica	Fellows, P.	3	Unidad	3	846.000	2.538.000	Marca: Acribia Fabricante: Acribia Procedencia: España
15	55101509-061	Libro de idiomas	Tesairá Guaraní Médico	Ferreira Quiñónez, C.	2022	Unidad	3	81.900	245.700	Marca: Servilibro Fabricante: Servilibro Procedencia: Paraguay
17	55101509-015	Libro sobre Química	Dirección de la Producción y de operaciones. Decisiones tácticas	Heizer, Jay	8	Unidad	2	442.400	884.800	Marca: Pearson Fabricante: Pearson Procedencia: Mexico
18	55101509-015	Libro sobre Química	Dirección de la Producción y de operaciones. Decisiones estratégicas	Heizer, Jay	8	Unidad	2	379.000	758.000	Marca: Pearson Fabricante: Pearson Procedencia: Mexico
19	55101509-048	Libro sobre Física	Principios de transferencia de calor	Kreith, F.	7	Unidad	5	758.400	3.792.000	Marca: Cengage Learning Fabricante: Cengage Learning Procedencia: Mexico
20	55101509-020	Libro de matemáticas	Cálculo vol. 1	Larson, R.	10	Unidad	4	657.000	2.628.000	Marca: Cengage Learning Fabricante: Cengage Learning Procedencia: Mexico
21	55101509-020	Libro de matemáticas	Cálculo vol. 2	Larson, R.	10	Unidad	4	657.000	2.628.000	Marca: Cengage Learning Fabricante: Cengage Learning Procedencia: Mexico
23	55101509-059	Libros sobre Tratamiento de agua	Manual del agua. Ciencia tecnología y legislación	Madrid Vicente, Antonio	2012	Unidad	2	544.000	1.088.000	Marca: Antonio Madrid Vicente Fabricante: Antonio Madrid Vicente Procedencia: España
24	55101509-015	Libro sobre Química	Química orgánica básica y aplicada: de la molécula a la industria - 2 Tomos	PRIMO YÚFERA	1996	Unidad	3	1.540.000	4.620.000	Marca: Reverte Fabricante: Reverte Procedencia: España
25	55101509-014	Libro sobre Biología	Manual práctico de calidad en los laboratorios. Enfoque ISO 17025	Sagrado, S.	2005	Unidad	2	505.600	1.011.200	Marca: Reverte Fabricante: Reverte Procedencia: España
27	55101509-020	Libro de matemáticas	Ecuaciones diferenciales con problemas con valores en la frontera	Zill, D.G.	9	Unidad	4	388.000	1.552.000	Marca: Cengage Learning Fabricante: Cengage Learning Procedencia: Mexico
28	55101509-059	Libros sobre Tratamiento de agua	Estándar Methods for the Examination of Water and Wastewater, 24th Edition 52 Esnd Edición de WEF APHA AWWA	CTQ	24	Unidad	2	5.925.000	11.850.000	Marca: APHA Press Fabricante: APHA Press Procedencia: EE.UU.
<b>TOTAL</b>									<b>48.808.020</b>	

La recomendación final del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 26/2025  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025  
**“ADQUISICIÓN DE LIBROS”**  
ID. N° 475.150

Es nuestro informe.

  
C.P. Gladys Caballero Ocampos  
Directora Administrativa

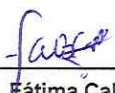
  
Econ. César Bogado Figueredo  
Director Financiero

  
Abg. Adriana Belén Oviedo  
Asesoría Jurídica



  
Prof. Ing. Sirim Ethel Onieva Feltes  
Directora Académica

  
Elaborado por: C.P. Marcelo Fernández

  
Verificado por: Lic. Fátima Cabañas